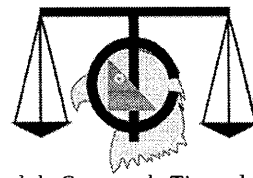
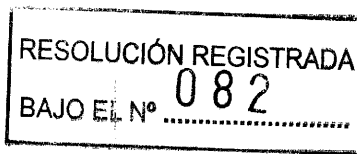




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Ushuaia, 24 ABR 2019

VISTO: la Nota Interna N° 663/2019 Letra: TCP-SL; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del Visto, el Secretario Legal a/c Dr. Pablo GENNARO expone al Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, textualmente lo siguiente: *"Me dirijo a Ud. para llevar a su consideración, que en virtud del gran cúmulo de acciones judiciales en trámite en las que este Organismo actúa como actor o demandado, resultaría necesario designar a un Jefe de Equipo entre los agentes profesionales de planta permanente del Cuerpo de Abogados del Tribunal, para que cumpla funciones de coordinación previstas en el artículo 16 de la Resolución Plenaria N° 152/2009 y en particular, reporte las novedades sobre el seguimiento de los expedientes judiciales."*

Para la referida tarea, se sugiere a la agente Dra. Patricia BERTOLIN, ello teniendo en consideración su trayectoria y experiencia".

Que los suscriptos entienden procedente el pedido formulado en la nota del Visto, por lo que corresponde designar en la función de *"Jefe de Equipo"* prevista en la Resolución Plenaria N° 152/2009, Anexo I, sección II, artículo 16 a la Dra. Patricia Rita BERTOLIN, para que cumpla funciones de coordinación y reporte de novedades en el seguimiento de los expedientes judiciales, tal y como lo sugiere el Secretario Legal a/c en su nota; pero también este Cuerpo Plenario de Miembro acuerda las siguientes funciones que deberán ser desempeñadas por la nombrada: presentar de manera mensual un informe al Secretario Legal, quien lo elevará al Vocal Abogado, en el que consigne todas las causas judiciales en trámite, estado procesal de ellas, los escritos presentados, las medidas solicitadas, las fechas del último movimiento y cualquier otra circunstancia que considere

importante comunicar o que sea requerida por los Vocales del Tribunal; debiendo también contestar los oficios judiciales que ingresen al Tribunal de Cuentas, pudiendo solicitar para ello a las diferentes áreas, toda la información que se requieran en los mismos e informando a los diferentes Juzgados los avances en expedientes administrativos que tramiten en este Tribunal y que tengan importancia en causa Judicial en la se espere algún resultado de ellos.

Que además, por informes separados, deberá comunicar de igual manera que lo anterior, el listado completo de Juicios Administrativos de Responsabilidad, de Juicios de Cuentas, de Investigaciones Especiales y de Auditorías Especiales que tramiten en este Organismo de Control, el estado de cada uno de ellos, las fechas del último movimiento, nombre de los Abogados y Auditores Fiscales responsables y cualquier otra circunstancia que considere importante comunicar o que le requieran los Vocales del Tribunal.

Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, deberá trabajar en forma coordinada con la Jefa de equipo Dra. Yésica Susana LOCKER.

Que la función de “*Jefe de Equipo*” que se otorga por la presente, es de carácter transitorio, pudiendo dejarse sin efecto cuando el Plenario de Miembros así lo disponga.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. c) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 152/2009, Anexo I, sección II, artículo 16.

Por ello:

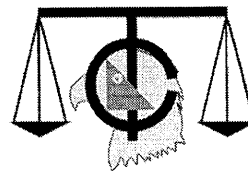
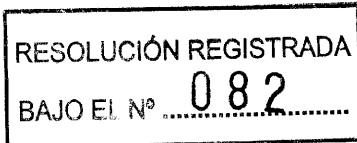
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Patricia Rita BERTOLIN, en la función transitoria de “*Jefe de Equipo*” dispuesta en la Resolución Plenaria N° 152/2009,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Anexo I, sección II, artículo 16, quien deberá cumplir para ello con todas las funciones acordadas por el Cuerpo Plenario de Miembros en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente, a la Dra. Patricia Rita BERTOLIN, quien deberá asumir la función indicada en el artículo 1º, a partir del día siguiente a su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar, con copia certificada de la presente, al Secretario Legal a/c, al Prosecretario Legal, al Secretario Contable a/c, al Prosecretario Contable a/c, a la Dra. Yésica Susana LOCKER; y por intermedio de los Secretarios, al personal el personal dependiente de sus respectivas Secretarías, debiendo todos ellos una vez notificados, prestar debida colaboración con la Dra. Patricia Rita BERTOLIN a los fines del cumplimiento de las funciones que este Cuerpo Plenario de Miembros le asignan por la presente.

ARTÍCULO 4º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente a la Dirección de Administración para la liquidación del adicional correspondiente.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 082 /2019.

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

